



Cerro Sombrero, 21 de febrero de 2013.-

NUM 100

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 035 con fecha 28 de enero del 2013 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Se declara desierta porque no se presentaron oferentes.
- 2) Según decreto N°68 con fecha 07-02-2013 que Aprueba Bases Administrativas y Especificas Técnicas, Licitación Pública N°3866-11-L113, Licitación Servicio de Alojamiento y Alimentación para la XV Versión del Día del Ovejero 2013.

DECRETO

1° DECLARESE desierta la Licitación Pública N° 3866-11-L113, Licitación del Servicio de Alojamiento y Alimentación para la XV Versión del Día del Ovejero 2013, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal (s)